



MUNICIPALIDAD DE CONCHALI

ORD 09. /2026

Sr.
Ignacio Soto Riveros
Código solicitud MU062T0003967
PRESENTE

Junto con saludarle y en cumplimiento a lo establecido en la Ley de Acceso a la Información pública 20.285 y por encargo del alcalde de Conchalí, Don René De la Vega Fuentes, cumpla en responder vuestras solicitudes de información, cuyo tenor es el siguiente

Solicitud MU062T0003967 "Solicitud En relación con el ingreso SEREMI MINVU RM N° 363/2024, en cuyo marco se pidió informe a su DOM de Conchalí mediante Ord. 748 de fecha 05.04.2024 (solicitud reiterada mediante Ord. N° 1553 de fecha 08.07.2024), vengo en solicitar el envío de la respuesta de su DOM a dicho requerimiento...." (sic)

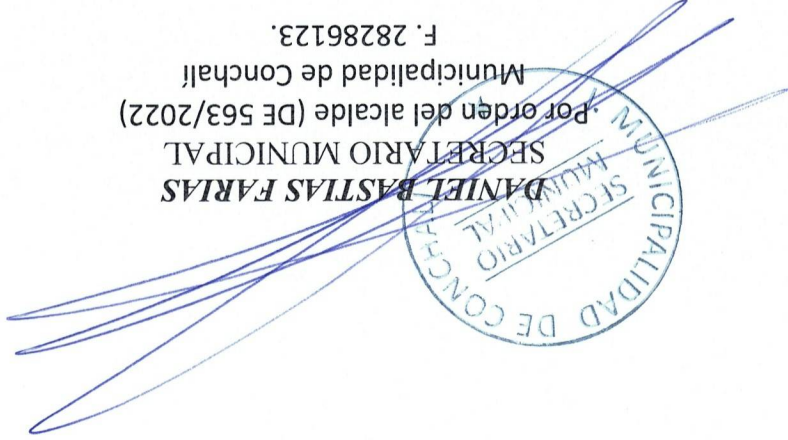
Sobre el particular, cumpla en responder adjuntando ORD 1602/281/ 2024 de la Dirección de Obras Municipales que da respuesta al ORD 748, de acuerdo con lo requerido.

Es cuanto podemos responder sobre lo solicitado.

Con ello se da por cumplido lo establecido en los arts. 15 y siguientes de la ley 20.285.

En todo caso y de no encontrarse conforme con la respuesta precedente, Usted podrá interponer un reclamo ante el Consejo para la Transparencia en el plazo de 15 días hábiles contados desde esta notificación, lo que podrá efectuar ingresando como usuario al Portal de Transparencia o directamente en el sitio del Consejo para la Transparencia.

Atentamente


SECRETARÍA MUNICIPAL
DANIEL BASTIAS FARIAS
SECRETARIO MUNICIPAL
Por orden del alcalde (DE 563/2022)
Municipalidad de Conchalí
F. 28286123.

DBF/LQR/


Conchalí, 19 de marzo de 2026